



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 302/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de los alumnos Federico Nicolás SCHMIDT y Bruno Tobías ASENSIO, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 302/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 302/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Termomecánicas e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, eximiéndolos del régimen de



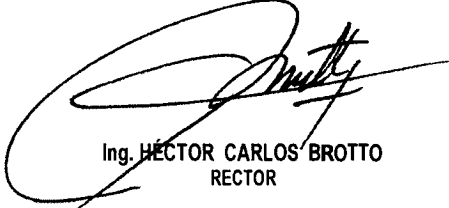
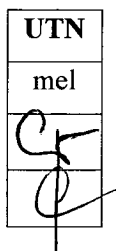
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividades, a los alumnos Federico Nicolás SCHMIDT y Bruno Tobías ASENSIO, ambos de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1840/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior